

REGLAS PARA TRIVIA DEL MES DEL COOPERATIVISMO 2025

Reglas (Términos y Condiciones)

En la celebración del Mes del Cooperativismo y organizado por el Comité de Educación de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Rafael Carrión, Jr.** (en adelante la Cooperativa), les invitamos a participar de la **“Trivia del Mes del Cooperativismo 2025”**.

¿Quiénes pueden participar?

- Socios activos de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Rafael Carrión, Jr.**
- Posibles Socios que cumplan con las condiciones de ingreso de la Cooperativa*¹
 - o Empleados de Popular y Evertec que no son socios de la Cooperativa al 1 de octubre de 2025
 - o Pensionados de Popular que no son socios de la Cooperativa al 1 de octubre de 2025
 - o Ser residente de Puerto Rico es un requisito
- Una sola participación por participante

Fechas para participar en la “Trivia del Mes del Cooperativismo 2025”

Desde el viernes 3 de octubre hasta el domingo 19 de octubre de 2025.

¿Cuáles son los premios para los ganadores?

Se sortearán **\$2,500.00** en premios, **48** oportunidades para ganar, distribuidos en:

- Veintiséis (26) premios de \$75 para los socios participantes que contesten las 7 preguntas correctamente.
- Veintidós (22) premios de \$25 para los posibles socios participantes que contesten las 7 preguntas correctamente.

¹ Para conocer si cumple con las condiciones de ingreso de la Cooperativa comuníquese al 787-977-2202 | 939-242-5679.

Otras Reglas (Términos y Condiciones)

1. Desde el 3 de octubre 2025, se publicará en las redes sociales de la Cooperativa un enlace para acceder la **“Trivia del Mes del Cooperativismo 2025”**.
 - a. **Página Web de la Cooperativa** – www.cooprafaelcarrionjr.com
 - b. **Facebook** – Coop. A/C Rafael Carrion, Jr.
 - c. **Instagram** – cooprafa
2. Siga las instrucciones publicadas en la **“Trivia del Mes del Cooperativismo 2025”** para contestar las 7 preguntas.
3. Solamente son elegibles para el sorteo de los premios, las trivias cuyas 7 preguntas sean contestadas correctamente.
4. Los participantes solo pueden participar una vez en la **“Trivia del Mes del Cooperativismo 2025”**.
5. Todos los participantes que de acuerdo con su puntuación pasaron a la etapa del sorteo de premios, cualifican para ganar.
6. Los sorteos son al azar, mediante un programa electrónico que utilizará la base de datos de los participantes que contestaron correctamente las 7 preguntas.
7. Todos los participantes que contesten correctamente las preguntas pasan a un sorteo al azar:
 - a. Veintiséis (26) premios de \$75 para los socios participantes que contesten las 7 preguntas correctamente.
 - b. Veintidós (22) premios de \$25 para los posibles socios participantes que contesten las 7 preguntas correctamente.
8. La lista de ganadores se publicará en la tarde del 21 de octubre de 2025 a través de la página web de la Cooperativa y los medios electrónicos.

9. Los ganadores serán notificados mediante correo electrónico de Popular y/o vía telefónica. Los premios estarán listos para entregarse a partir del 24 de octubre de 2025 en la oficina de la Cooperativa, ubicada en el Edificio de Banco Popular en la Parada 22, en Santurce, o mediante depósito ACH.
10. Cada ganador tendrá 30 días a partir de la notificación por escrito para reclamar su premio. Todo premio que no sea reclamado durante dicho período será entregado a uno de los ganadores alternos.
11. La aceptación del premio otorga a la Cooperativa el derecho de utilizar el nombre, la fotografía o las presentaciones en persona del ganador en anuncios o en cualquier medio publicitario, sin compensación adicional para dicha persona o sus familiares, durante el tiempo que se estime necesario.
12. La Cooperativa se reserva el derecho de determinar la elegibilidad de los ganadores si no cumplen con los requisitos de la trivia o de admisión.
13. La **“Trivia del Mes del Cooperativismo 2025”** está sujeta a todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables. Cualquier intento de violar alguna de las reglas del sorteo o de proporcionar información falsa con la intención de defraudar, será procesado conforme a las leyes vigentes.
14. De ser necesario, cada ganador aceptará cualquier demora razonable en relación con la entrega de su premio, sujeto a la ley y a la reglamentación aplicable.
15. En caso de que medien causas fuera de control, la Cooperativa podrá cancelar, posponer o asignar una nueva fecha para los sorteos. Cualquier cambio será publicado oportunamente.

¡Suerte a todos!